

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 08 de marzo del 2018, el Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara el primer domingo del mes de junio de cada año como: "Día del Pescador en el Estado de Guerrero", en reconocimiento de esta actividad productiva, en los siguientes términos:

"La pesca de la ribera Guerrerense, es una actividad sobresaliente en el Estado la cual ocupa el lugar 17 en el ámbito nacional.

*Así mismo la producción pesquera, es en áreas cercanas a la costa y lagunas costeras con las cuales se abastece de productos pesqueros a la mayor parte de la entidad, que incluye dos centros turísticos importantes en el Estado, que son Acapulco e Ixtapa-Zihuatanejo. Pero se cuenta con doce municipios donde se realiza la pesca ribereña, comprendidos en tres regiones: **Región Costa Grande**, son La Unión, José Azueta, Petatlán, Técpan de Galeana, Benito Juárez, Coyuca de Benítez. **Acapulco**. Y por último, la **Región Costa Chica**, con Florencio Villarreal, San Marcos, Copala, Marquelia y Cuajinicuilapa.*

La pesca artesanal se hace en embarcaciones denominados cayucos que son unidades de madera propulsados por canaletas o pequeños motores; así como la lancha.

La estrechez de la plataforma continental del litoral de Guerrero facilita el acceso a los recursos y se manifiesta por la presencia de gran variedad de especies en las capturas de alto valor comercial, como el huachinango, la sierra, el robalo, las langostas, el pulpo y el ostión.

En el estado de Guerrero actualmente se tienen registradas 97 sociedades cooperativas de producción pesquera y 26 permisionarios para la captura de escama marina, misma que agrupan a 2 709 socios con 608 embarcaciones, además de un porcentaje considerable de pescadores libres.

A lo largo del litoral de Guerrero hay 35 sitios de arribo donde se desembarca principalmente escama marina, tiburón, caracol, pulpo, ostión, cucaracha, callo y almeja, sumando un total de 178 permisos oficiales, aparte de los 31 permisos para la captura de la langosta.

La comunidad de pescadores es una comunidad que trabajan en barcos pesqueros de grandes peces, mientras que también podemos encontrar a los pescadores de barcos pequeños con redes y trampas.

Es grande el esfuerzo de todos los pescadores que deben situarse bajo los rayos del sol, gran parte del día, para poder traer los frutos del mar más frescos, hasta nuestros mercados para poder ser adquiridos por nosotros y para obtener el sustento familiar.

Para las familias de pescadores una forma de celebrarles y reconocer esta noble actividad, es a través de festejos que llevan a cabo el primer domingo de junio de cada año, en la cual realizan procesiones en el mar con fieles en las embarcaciones, algunas los acompañan con música. Los pescadores celebran este día con devoción, pidiendo un mar repleto de peces, un mar repleto de vida.

Por esto, los pescadores se merecen su día para ser conmemorados, proponiéndose que sea el primer domingo del mes de junio.

Por las consideraciones anteriormente vertidas y por el papel trascendente que a lo largo de su historia ha desempeñado los pescadores, como una de las actividades productivas de nuestra entidad de las diferentes regiones Centro, Costa Chica y Costa Grande,

Es por ello, que se propone a esta Soberanía que sea reconocido el Primer Domingo del mes de Junio de cada año, como el "Día del Pescador en el Estado de Guerrero", expresándoles con este reconocimiento nuestra gratitud por todo lo que han hecho en favor de los mexicanos, pero sobre todo de los guerrerenses".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 08 de marzo del 2018, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE JUNIO DE CADA AÑO COMO: "DÍA DEL PESCADOR EN EL ESTADO DE GUERRERO", EN RECONOCIMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, declara el Primer domingo del mes de junio, "Día del Pescador en el Estado de Guerrero", como un justo reconocimiento por el arduo trabajo que realizan en los mares y lagunas del estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese al Titular del Poder Ejecutivo y a los Honorables Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página oficial web de este Poder Legislativo.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADO SEGUNDO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

CARLOS REYES TORRES

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DEL MES DE JUNIO DE CADA AÑO COMO: "DÍA DEL PESCADOR EN EL ESTADO DE GUERRERO", EN RECONOCIMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD PRODUCTIVA.)